



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Modifica Decreto Exento N° 64 de 2010 del Ministerio del interior, en la parte que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 2334

SANTIAGO, 8 de Julio de 2010

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio Ord. 283/SUBCOR. de 25 de Junio de 2010, del señor Gobernador Provincial de Cordillera; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Exento N° 64 de 13 de Enero de 2010, del Ministerio del Interior; el Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de los Ministros de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 64 de 2010, de Interior, se autorizo que el vehiculo asignado al señor Gobernador Provincial de Cordillera pudiera ser guardado al termino de la jornada diaria excepcionalmente en el domicilio particular del señor Gobernador, de calle Valenzuela Llanos 8728, comuna de la Reina.

Que, al respecto y de acuerdo a lo informado por el señor Gobernador se hace necesario que se deje sin efecto el artículo Segundo del Decreto Exento indicado, en el entendido que dicho domicilio pertenece a la anterior autoridad Provincial.

Que, de acuerdo a lo indicado, se hace necesario dictar el acto administrativo que lo autorice,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Dejase sin efecto el Artículo Segundo del Decreto Exento N° 64, de 13 de Enero de 2010 del Ministerio del Interior,

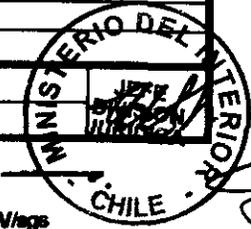
ARTICULO SEGUNDO: Inclúyase copia del presente acto administrativo en el Decreto Exento N° 64 de 13 de Enero de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACQUEEN
 Subsecretario del Interior

IAMCAFV/ags
 8846256

- Distribución**
- Gobernación Provincial de Cordillera
 - División Jurídica
 - División de Adm. y Finanzas (Vehiculos)
 - Diario Oficial
 - Partes
 - Archivo

0097256